



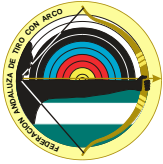
CAMPEONATOS DE ANDALUCIA CONDICIONES ECONOMICAS
AÑOS 2.018-2.020

Importe de la subvención-ayuda, que la FATA aportara al Club organizador.

Disciplina	Tipo	Importe de la ayuda
Tiro sobre diana al Aire Libre	Absoluto y Junior Arcos Recurvo y Compuesto, Divisiones Varias y Menores de edad (2 días)	3.000 €
	Equipos de Clubes	1.700 €
Tiro sobre diana En Sala	Absoluto y Junior Arcos Recurvo y Compuesto, Divisiones Varias y Menores de edad (2 días)	3.000 €
Tiro en Campo	Recorrido de Campo	1.700 €
	Recorrido de Bosque 3 D	1.900 €
	Recorrido de Bosque 3D y Tiro de Campo (2 días)	3.300 €
Tiro Clout	Clout	1.000 €

A parte, se establece una ayuda especial al Club organizador, de **5 €** por cada participante en los Campeonatos individuales y **10 €** por equipo en el Campeonato por Equipos de Clubes, que se deberá justificar mediante la firma de un recibo por el importe total de la subvención y ayuda por participante, que a su vez, deberán ser justificadas con **facturas a nombre de la FATA por los siguientes conceptos:**

- ✓ **Folletos o carteles** del Campeonato.
- ✓ Gastos de **traslado o preparación** de parapetos, dianas, etc.
- ✓ Adquisición de nuevos parapetos o dianas.
- ✓ Gastos de **alquiler** (si lo hubiera) del campo de tiro.
- ✓ **Gastos de jueces**, que lo asumirá directamente la FATA, descontando el importe de la ayuda a entregar al Club.
- ✓ Gastos de **Certificación de seguridad del campo de tiro**.
- ✓ Gastos de **comida del personal de organización**.
- ✓ Gastos en **agua, refrescos o alimentación**, relacionados con refrigerios que se ofrezcan gratis a los participantes durante el Campeonato. Quedando totalmente excluida la justificación de gastos en bebidas alcohólicas.



FEDERACION ANDALUZA DE TIRO CON ARCO
PRESIDENCIA

C/Flores de Lemus nº 2, 8º B
23009 – Jaén
Tfnos. 953 082892 637 859490
e-mail: presidentefata@gmail.com
www.fedandarcos.es

- ✓ Gastos para el establecimiento de una zona de **servicios higiénicos** (si no los hubiera) o adecuación o limpieza extra de los existentes para conseguir un estándar mínimo.
- ✓ Gastos por elementos de **marcaje y señalización** del campo de tiro. No se incluyen emolumentos de ninguna clase a personal por el montaje o preparación del campo de tiro.
- ✓ Gastos por **trofeos o premios complementarios**.
- ✓ Gastos por la compra de cualquier otro material deportivo necesario.

IMPORTANTE:

LAS CANTIDADES INDICADAS EN EL CUADRO DE AYUDAS, SE CONSIDERAN COMO MAXIMAS Y SE ABONARAN EN SU TOTALIDAD EN FUNCION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ESTABLECIDAS PARA CADA UNO DE LOS CAMPEONATOS, PUDIENDO SER DEDUCIDAS CIERTAS CANTIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN ESTABLEZCA EN CADA CAMPEONATO EL VICEPRESIDENTE TECNICO DE LA F.A.T.A

Después de celebrado el Campeonato, se procederá a la liquidación de las ayudas, aportando el Club organizador a la F.A.T.A. las facturas justificativas del gasto subvencionado.

Los datos de facturación serán los siguientes:

Federación Andaluza de Tiro con Arco.
C/ Flores de Lemus nº 2, 8º B
23009 Jaén
CIF: G-21037825

Otras condiciones:

Es necesario que en toda la publicidad que se realice, figure el anagrama de la Junta de Andalucía y aparezca junto con Patrocinadores oficiales de la FATA, así como la propia Federación Andaluza de Tiro con Arco.

La FATA facilitará los anagramas necesarios.

